

# Organismo nacional de normalización y certificación de la construcción y edificación, s.c.



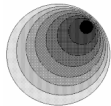
## Miembros Fundadores



CANACEM



CANACINTRA



CNEC



FCARM



C·N·I·A·M



CONIECO



analisec



AMIC



ANIPAC



Asociación Mexicana de Fabricantes de Tubería de Concreto, A.C.

Cámara Nacional del Cemento, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México, Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, Colegio de Ingenieros Civiles de México, Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, Asociación Nacional de Fabricantes de Cal, Asociación Mexicana de Fabricantes de Fibrocemento, Asociación Mexicana de Industriales del Concreto, Asociación Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, Asociación Nacional de Industriales de la Prefabricación y del Preesfuerzo, Consejo Nacional de la Madera en la Construcción, Asociación Mexicana de Fabricantes de Tubería de Concreto.

## \*Guardería Hermosillo, Si hay responsables\*

Arq. Franco M. Bucio Mújica

1 DE AGOSTO DE 2009

Volumen 4 No. 75

El número de niños muertos en el incendio de la guardería de Hermosillo, Sonora va en aumento. Al cierre de la edición iban 49 menores y sólo algunos funcionarios del IMSS cesados. Mientras las autoridades buscan la manera de eludir su responsabilidad la normatividad indica que sí hay responsables. Se habla de un posible homicidio no intencional. ¿No intencional? Tendría que ser de tipo doloso, porque hay toda una serie de normatividad que de haberse seguido hubiera evitado el incidente. Sigamos la línea.

DISPOSICIÓN NORMATIVA OBLIGATORIA-	EXTRACTO	AUTORIDAD RESPONSABLE QUE OTORGA AUTORIZACIÓN	RESPONSABLE DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN
Alineamiento y número oficial	Para cualquier trámite de construcción, reestructuración o remodelación. Asigna condiciones de sembrado.	Municipio	Propietario
Uso del suelo	Permite o condiciona los usos solicitados. Aplica en usos compartidos (bodega con guardería, comúnmente prohibido).	Municipio o Estado	Propietario o representante legal
Licencia de construcción o de remodelación	Para obra nueva o adecuaciones o para condominios o para usos compartidos. Incluye disposiciones de prevención de incendio. Los Materiales deben ensayarse bajo NMX-C-307	Municipio	Propietario y Perito o Director Responsable de Obra (DRO)
Visto Bueno de Bomberos	Proporciona dictamen de instalaciones adecuadas para prevención y combate de incendios.	Municipio o Estado	El propietario o el dueño del negocio.
Licencia de Uso Especial	Para escuelas y demás edificaciones que generen intensa concentración de usuarios, de tránsito de vehículos o de estacionamiento	Municipio	Propietario o dueño del negocio y DRO
Visto Bueno de Operación y Funcionamiento	En instalaciones	Municipio	Periódico (anual, bianual) por DRO
Autorización de uso de ocupación	Cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables al inmueble.	Municipio. Otorga: Director o funcionario mpal. asignado	Propietario dueño del negocio y DRO.
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2000, Condiciones de seguridad-prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo	Estipula obligaciones a patrones y empleados; establece grados de riesgo según las características del inmueble y su uso. En guarderías puede ser ALTO o MEDIO. Dispone condiciones de resistencia al fuego en horas y condiciones de las instalaciones para el combate.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigila y sanciona incumplimiento	Patrón de la guardería, puede contratar a Unidad de Verificación acreditada por la EMA, A. C.
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SSA1-1997 para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores	Obliga a tener personal calificado, manuales, reglamentos, programas y procedimientos; instalaciones sanitarias y arquitectónicas caracterizadas. Remite a NOM-001-SSA2 Relativa a condiciones arquitectónicas para personas con discapacidad	Secretaría de Salud a través del Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Dependencias federales (incluye IMSS, ISSTE, etc) estatales y municipales así como instancias públicas y privadas del sector salud (concesionarios o propietarios)
Reglas para la Subrogación de Guarderías	Se cumpla con todas las disposiciones aplicables	IMSS a través de los funcionarios asignados	Dueño del negocio, puede no ser el propietario del inmueble.

En las guarderías que actualmente están funcionando ¿se cumplen con todas estas disposiciones? ¿aún así se autorizan? Claro que existen muchos responsables y "revisores" involucrados ¿Habrá alguno que asuma su responsabilidad?

## Certificados Otorgados

<i>Nombre de la empresa</i>	<i>Norma aplicable</i>
<b>Dow Química Mexicana, S. A. de C. V.</b>	<b>NOM-018-ENER-1997</b> (Aislantes térmicos, para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba)
<b>Fanosa, S. A. de C. V., Planta Cd. Juárez.</b>	
<b>Fanosa, S. A. de C. V., Planta Culiacán.</b>	
<b>Fanosa, S. A. de C. V., Planta Escobedo.</b>	
<b>Fanosa, S. A. de C. V., Planta Mexicali.</b>	
<b>Fanosa, S. A. de C. V., Planta Nogales.</b>	
<b>Fanosa, S. A. de C. V., Planta Querétaro.</b>	
<b>Fanosa, S. A. de C. V., Planta Tala.</b>	
<b>Fanosa, S. A. de C. V., Planta Hermosillo.</b>	
<b>Formacel de México, S. A. de C. V.</b>	
<b>Novaceramic, S. A. de C. V.</b>	
<b>Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V. SOFOM, E. N. R.</b>	<b>NMX-C-442-ONNCCE-2004</b> (Industria de la Construcción - Servicios de Supervisión y Verificación de la Construcción de Vivienda)

## Renovación de Certificados

<i>Nombre de la empresa</i>	<i>Norma aplicable</i>
<b>Bellota México, S. A. de C. V.</b>	<b>NOM-046-SCFI-2006</b> (Instrumentos de medición-Cintas métricas de acero y flexómetros)
<b>The LS Starrett Company of México, S. de R. L. de C. V.</b>	
<b>Grivatec, S. A. de C. V.</b>	<b>NOM-008-CNA-1998</b> (Regaderas para uso sanitario - Especificaciones y métodos de prueba)
<b>Urrea Dando Vida al Agua, S. A. de C. V.</b>	
<b>Urrea Dando Vida al Agua, S. A. de C. V.</b>	<b>NOM-010-CONAGUA-2000</b> (Válvula de admisión y válvula de descarga para tanque de inodoro - Especificaciones y métodos de prueba)
<b>Recubrimientos y Adhesivos La Laguna, S. A. de C. V.</b>	<b>NMX-CC-9001 IMNC-2008/ISO 9001:2008</b> (Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos)

## Certificados Ampliados

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Norma aplicable</b>
<b>Supervisiones Integrales del Norte, S. A. de C. V.</b>	<b>NMX-C-442-ONNCCE-2004</b> (Industria de la Construcción - Servicios de Supervisión y Verificación de la Construcción de Vivienda)
<b>Constructora e Inmobiliaria Fraja, S. A. de C. V.</b>	

## Modificación de Certificados

La empresa **Arquitectura, Programación y Contratación, S. A. de C. V.** que cuenta con certificado bajo la **NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la construcción – Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda – Requisitos y Métodos de comprobación", el cual actualizó su plantilla de personal siendo esta la siguiente:

*Nombre de Coordinadores:* Ing. Arq. Alejandro Sáinz Alemán, Arq. José Fernando Martínez Corral e Ing. Ricardo Mena Vela.

*Nombre de los Verificadores:* Ing. Arq. Alejandro Sáinz Alemán, Arq. José Fernando Martínez Corral, Ing. Ricardo Mena Vela e Ing. Arq. Mauricio Arroyo Rodríguez.

La empresa **Daniel Ignacio Urias Cervantes**, que cuenta con certificado bajo la **NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la construcción – Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda – Requisitos y Métodos de comprobación", actualizó su plantilla de personal siendo esta la siguiente:

*Nombre de Coordinadores:* Ing. Daniel Ignacio Urias Cervantes e Ing. Alfredo Solano Gálvez.

*Nombre de los Verificadores:* Ing. Daniel Ignacio Urias Cervantes e Ing. Alfredo Solano Gálvez.

La empresa **Inmobiliaria y Constructora Modular, S. A. de C. V.**, que cuenta con certificado bajo la **NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la construcción – Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda – Requisitos y Métodos de comprobación", actualizó su plantilla siendo esta la siguiente:

*Nombre de Coordinadores:* Ing. Héctor E. Fernández Cole e Ing. Carlos García Blancarte.

*Nombre de los Verificadores:* Arq. Eduardo del Río Echeverría, Arq. Manuel Becerra Ruíz y Arq. Abel Israel García Reyes.

La empresa **Fidel Marcos Flores López, S. A. de C. V.**, que cuenta con certificado bajo la **NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la construcción – Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda – Requisitos y Métodos de comprobación", actualizó su plantilla siendo esta la siguiente:

*Nombre de Coordinadores:* Ing. Fidel Marcos Flores López, Ing. Arq. José Luis Tevera Gómez e Ing. Eduardo Alejandro Flores López.

*Nombre de los Verificadores:* Ing. Fidel Marcos Flores López, Ing. Arq. José Luis Tevera Gómez e Ing. Eduardo Alejandro Flores López.

## Visitas de Vigilancia

Durante el mes de julio se realizaron visitas de vigilancia a diversas empresas para constatar que mantienen las condiciones que dieron origen a su certificación:

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Norma aplicable</b>
Desarrollo Integral en Edificación S. A. de C. V.	<b>NMX-C-442-ONNCCE-2004</b>
Calidad Constructiva Supervisión, S. A. de C. V.	
Edificadores Pirámide, S. A. de C. V.	
Promotora y Diseñadora, S. A. de C. V.	
Sifra y Asociados, S. A. de C. V.	
Verifik, S. A. de C. V.	
Dolmen Constructores, S.A. de C. V.	
Gamamar S. A. de C. V.	
Cemex, S. A. de C. V. Planta Zapotiltic.	<b>NMX-C-414-ONNCCE-2004</b>
Cemex, S. A. de C. V. Planta Guadalajara.	
Mexalit, S. A. de C. V. Planta Chihuahua	<b>NMX-C-374-ONNCCE-2008</b>

## SUPLEMENTO AL PNN 2009

El pasado 30 de julio se envió a la Secretaria de Economía el Suplemento al PNN 2009 éste contiene los siguientes anteproyectos de Normas Mexicanas.

<b>CLAVE O CÓDIGO</b>	<b>TÍTULO DE LA NORMA</b>
-----------------------	---------------------------

<b>APROY-NMX-C-000-ONNCCE-2009</b>	“Industria de la construcción - Concreto - Determinación de la segregación estática de concreto autoconsolidable por el procedimiento de la columna - Método de ensaye”
------------------------------------	---

### **OBJETIVO**

Esta norma establece el método para la determinación de la segregación estática del concreto autoconsolidable mediante mediciones del contenido de agregado grueso en las porciones superior e inferior de un espécimen cilíndrico (columna).

<b>APROY-NMX-C-000-ONNCCE-2009</b>	“Industria de la construcción - Concreto - Determinación del flujo de revenimiento del concreto autoconsolidable - Método de ensaye”
------------------------------------	--

### **OBJETIVO**

Esta norma establece el método de ensaye para determinar el flujo de revenimiento del concreto autoconsolidable mediante el cono de revenimiento (cono de Abrams) en el laboratorio o en la obra.

Continúa en la pagina 5

# SUPLEMENTO AL PNN 2009 (viene de pagina 4)

<b>APROY-NMX-C-000-ONNCCE-2009</b>	"Industria de la construcción - Concreto - Determinación de la habilidad de paso del concreto autoconsolidable por medio del anillo J"
<b>OBJETIVO</b>	
Esta norma establece el método de ensayo que se aplica para determinar la habilidad de paso del concreto autoconsolidable empleando el anillo J en combinación con el molde de flujo de revenimiento; se limita al concreto con agregado de tamaño máximo nominal de 25 mm. Este método es aplicable en laboratorio o en campo.	
<b>APROY-NMX-C-000-ONNCCE-2009</b>	"Industria de la construcción - Uso de casquetes independientes para la determinación de la resistencia a compresión de cilindros de concreto endurecido - Método de ensayo"
<b>OBJETIVO</b>	
Esta norma establece los requisitos para un sistema de cabeceo usando casquetes independientes para ensayo de cilindros de concreto elaborados de acuerdo con las normas NMX-C-159-ONNCCE y NMX-C-160-ONNCCE. Los casquetes independientes de neopreno, de una dureza definida, son permitidos para ser usados en ensayos con un número máximo especificado de re usos sin pruebas de calificación, hasta cierto nivel de resistencia a compresión del concreto. Los casquetes independientes no se usan para ensayos de aceptación de concreto, con resistencia a compresión por debajo de los 10 mpa (100 kg/cm <sup>2</sup> ) o que excedan los 85 mpa (800 kg/cm <sup>2</sup> ).	
<b>APROY-NMX-C-000-ONNCCE-2009</b>	"Industria de la construcción - Agregados - Resistencia al rayado de las partículas del agregado grueso - Método de ensayo"
<b>OBJETIVO</b>	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la cantidad de granos suaves en los agregados gruesos, con base a la resistencia al rayado; se destina para usarse en la identificación de materiales que son suaves, incluyendo aquellos que están débilmente unidos y sus partículas fácilmente se desprenden de la masa.	
<b>APROY-NMX-C-000-ONNCCE-2009</b>	"Industria de la construcción - Bovedilla de poliestireno expandido para losas de entrepisos y azotea de concreto a base de viguetas prefabricadas - Especificaciones y métodos de ensayo"
<b>OBJETIVO</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones, métodos de ensayo y marcaje aplicable a las bovedillas de poliestireno expandido cortadas o moldeadas, utilizadas para la construcción de losas y entrepisos de concreto, aligeradas bajo el sistema de vigueta y bovedilla de poliestireno expandido.	
Actualización de la <b>NMX-C-406-1997-ONNCCE</b>	Industria de la construcción - Sistemas de vigueta y bovedilla y componentes prefabricados similares para losas - Especificaciones y métodos de ensayo.
<b>OBJETIVO</b>	
Actualizar y complementar las definiciones, especificaciones, procedimientos y métodos de cálculo especificados en la NMX-C-406-1997-ONNCCE.	
Actualización de la <b>NMX-C-438-ONNCCE-2006</b>	"Industria de la construcción - Tableros contrachapados de madera de pino y otras coníferas - Clasificación y especificaciones"
<b>OBJETIVO</b>	
Esta norma establece la denominación, clasificación y especificaciones que pueden cumplir los tableros contrachapados elaborados con madera de pino en su vista y trascara que se fabrican y comercializan en la República Mexicana. Establece un sistema de clasificación para la calidad de las chapas, dimensiones de los tableros, adhesivos y características básicas que pueden reunir los diferentes tipos de tableros contrachapados. Así mismo, proporciona las reglas para la presentación y denominación comercial de los tableros contrachapados de madera de pino.	
Actualización de la <b>NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2008</b>	Industria de la construcción - Tinacos y cisternas prefabricadas - Especificaciones y métodos de ensayo
<b>OBJETIVO</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo, que pueden cumplir los tinacos y cisternas prefabricados en su funcionamiento y uso.	

# AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El pasado 24 de julio, la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normas publicó en el DOF. el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación:

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
<b>PROY-NMX-C-057-ONNCCE-2009</b>	“INDUSTRIA DE LA <b>CONSTRUCCION</b> -CEMENTANTES HIDRAULICOS-DETERMINACION DE LA
<b>SÍNTESIS</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensayo, bajo el cual, se efectúa la determinación de la consistencia normal de los cementos hidráulicos, empleando el aparato Vicat._	
<b>PROY-NMX-C-059-ONNCCE-2009</b>	“INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTOS HIDRAULICOS-DETERMINACION DEL TIEMPO
<b>SÍNTESIS</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensayo bajo el cual, se efectúa la determinación del tiempo de fraguado de las pastas de cementantes hidráulicos, midiendo su resistencia a la penetración de la aguja del aparato de Vicat. El tiempo de fraguado determinado por este método no necesariamente coincide con los valores de tiempo obtenidos mediante el empleo de otros métodos de ensayo en pasta de cemento, de mortero o de concreto.	
<b>PROY-NMX-C-061-ONNCCE-2009</b>	“INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTOS-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CEMENTANTES HIDRAULICOS”
<b>SÍNTESIS</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensayo bajo el cual, se determina la resistencia a la compresión de cementantes hidráulicos, por medio de especímenes cúbicos de 50 mm por lado.	
<b>PROY-NMX-C-181-ONNCCE-2009</b>	“INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-MATERIALES TERMOAISLANTES DETERMINACION DE LA TRANSMISION TERMICA EN ESTADO ESTACIONARIO (MEDIDOR DEL FLUJO DEL CALOR)”
<b>SÍNTESIS</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar la transmisión térmica de los materiales termo aislantes en estado estacionario utilizando un medidor de flujo de calor. Este método está limitado a especímenes cuya resistencia térmica sea mayor de 0,10 km <sup>2</sup> W-1 en todas direcciones. Para este método, las temperaturas límites sugeridas de las superficies que están en contacto con el medidor de flujo de calor son de 223 K y 823 K (-50°C y 550°C). Estos límites pueden extenderse en ambas direcciones, pero éstos son función de los materiales termoaislantes, control del medio ambiente, equipos disponibles y de los procedimientos de calibración.	
<b>PROY-NMX-C-307-ONNCCE-2009</b>	“INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-EDIFICACIONES-RESISTENCIA AL FUEGO-ELEMENTOS Y COMPONENTES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.”
<b>SÍNTESIS</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana describe los componentes minerales naturales de los agregados para concreto, como una breve exposición de algunos de los materiales naturales más comunes o de los más importantes que constituyen los agregados minerales. Las descripciones proporcionan una base para la compresión de estos términos que se usan para designar los componentes de los agregados.	

Estos proyectos se publican a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales (a partir del día siguiente a su publicación) los interesados puedan presentar sus comentarios debidamente justificados en las oficinas del ONNCCE, las cuales están ubicadas en la calle de Ceres No. 7, Colonia Crédito Constructor, Delegación. Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., o al correo electrónico: [servicios@mail.onncce.org.mx](mailto:servicios@mail.onncce.org.mx).

El texto completo de estos documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950 Estado de México; o en las oficinas del ONNCCE.

# AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

A todos los interesados, se les recuerda que todavía se encuentran en Consulta Pública los siguientes Proyectos de Norma Mexicana:

<i>CLAVE O CÓDIGO</i>		
<b>PROY-NMX-C-056-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-189-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-265-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-081-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-191-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-277-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-105-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-196-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-290-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-109-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-199-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-298-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-112-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-210-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-299-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-125-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-213-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-302-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-126-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-228-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-303-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-131-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-235-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-305-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-140-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-236-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-309-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-144-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-238-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-331-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-148-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-240-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-348-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-154-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-241-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-356-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-156-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-242-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-364-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-159-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-249-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-365-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-162-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-250-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-414-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-169-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-258-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-435-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-173-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-260-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-461-ONNCCE-2009</b>
<b>PROY-NMX-C-179-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-263-ONNCCE-2009</b>	<b>PROY-NMX-C-462-ONNCCE-2009</b>

Estos proyectos se publican a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales (a partir del día siguiente a su publicación) los interesados puedan presentar sus comentarios debidamente justificados en las oficinas del ONNCCE, las cuales están ubicadas en la calle de Ceres No. 7, Colonia Crédito Constructor, Delegación. Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F., o al correo electrónico: [servicios@mail.onncce.org.mx](mailto:servicios@mail.onncce.org.mx).

El texto completo de estos documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950 Estado de México; o en las oficinas del ONNCCE.

El periodo de consulta de estos proyectos dio inicio el día 17 de junio y finaliza el 17 de agosto del año en curso

Consejo Editorial  
**Ing. Armando Serralde Castrejón**  
Presidente del Consejo Directivo del ONNCCE  
**Ing. José Manuel Zamudio Rodríguez**  
Presidente del Consejo Técnico del ONNCCE  
**Ing. Daniel Dámazo Juárez**  
Administrador General del ONNCCE  
**Arq. Franco Bucio Mújica**  
Director Técnico del ONNCCE



Editor Responsable  
**Arq. Franco M. Bucio Mújica**  
Diseño Electrónico  
**Arturo Patricio Meza**

Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación; Aprobados por: La Comisión Nacional del Agua; La Comisión Nacional para el Ahorro de Energía; La Secretaría de Economía y por la Secretaría de Desarrollo Social

En el Boletín del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, toda correspondencia debe dirigirse al Director Técnico del ONNCCE. Bajo la absoluta responsabilidad de los autores, se respetan escrupulosamente las ideas, puntos de vista y especificaciones que éstos expresan. Por lo tanto, el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación no asume responsabilidad de naturaleza alguna (incluyendo, pero no limitando, la que se derive de riesgos, calidad de materiales, métodos constructivos, etc.) por la aplicación de los principios o procedimientos incluidos en esta publicación. Las colaboraciones se publicarán a juicio del Director Técnico del ONNCCE. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín sin previa autorización por escrito del Director Técnico del ONNCCE. El boletín "ONNCCE" es una publicación mensual editada por el **Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. CALLE CERES NO. 7, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03940, MEXICO, D. F.**

CONMUTADOR Y FAX: (01 55) 56 63 29 50

Correo Electrónico: [onnccce@mail.onncce.org.mx](mailto:onnccce@mail.onncce.org.mx)

Internet: <http://www.onncce.org.mx>

Certificado de Licitud de Título No. 9296. Certificado de Licitud de Contenido: en trámite.  
Reserva al Título en derechos de autor No. 003437/95. Registro de Publicación Periódica en Trámite. Impreso y distribuido por el autor (Misma dirección)

## Avisos



A todos los interesados se les comunica que:

El pasado 20 de julio se turnó ante la Secretaría de Economía la solicitud de **Declaratoria de Vigencia** de la **NMX-C-460-ONNCCE-2009** "Industria de la Construcción - Aislamiento térmico - Valor "R" para las envolventes en vivienda por zona térmica para la República Mexicana - Especificaciones y verificación"

El pasado 9 y 10 de julio se impartió en las Instalaciones del ONNCCE el curso "**Interpretación de Normas Mexicanas**"

El pasado 14 de julio se llevó a cabo en las instalaciones del ONNCCE el curso de actualización de la **NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2008** "Industria de la Construcción - Tinacos y cisternas prefabricadas - Especificaciones y métodos de ensayo"



A todos los interesados se les informa que están por iniciar los trabajos de revisión de las siguientes normas mexicanas:

**NMX-C-442-ONNCCE-2004** "Industria de la Construcción - Servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda - Requisitos y métodos de comprobación"

**APROYNMX-C-450-ONNCCE** "Industria de la Construcción - Impermeabilizantes elastoméricos - Especificaciones y métodos de ensayo"

Para poder participar en los grupos de trabajo de su interés favor de ponerse en contacto con la Gerencia de Normalización del ONNCCE al teléfono (01 55) 56 63-29-50 ext. 110 y 111 ó al correo electrónico,

**[apoyotecnico@mail.onncce.org.mx](mailto:apoyotecnico@mail.onncce.org.mx)**